

**ACTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. EN SUS CENTROS DE TRABAJO DE ALMADÉN Y ALMADENEJOS EN CIUDAD REAL Y MADRID MAYO 2021-2023 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE 2 AÑOS MÁS. (EXPEDIENTE 2021/003)**

**PRIMERO.-** Con fecha 4 de mayo, se elevó a este Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios para la realización de LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. EN SUS CENTROS DE TRABAJO DE ALMADÉN Y ALMADENEJOS EN CIUDAD REAL Y MADRID MAYO 2021-2023 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE 2 AÑOS MÁS. (EXPEDIENTE 2021/003)

**SEGUNDO.-** A la vista de lo anterior, **el Órgano de Contratación asume la propuesta** de adjudicación y, de conformidad con la cláusula 2.6 “Adjudicación” del Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación, este Órgano

**ACUERDA**

Adjudicar el contrato para la prestación de los servicios profesionales para la realización de LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E., a la empresa licitadora **CUALTIS, S.L.U. con C.I.F. nº B84527977**, por el importe de **53.310,30 euros (IVA excluido)** para los dos ejercicios de junio de 2021 a mayo de 2023, pudiendo prorrogarse por dos años más.

**TERCERO.-** El cuadro que se incorpora a continuación refleja la relación de ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento abierto para la contratación de LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E., y su valoración

con arreglo a los criterios de definidos en la cláusula 2.4 “Criterios de valoración” del Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación:

<b>Valoraciones</b>	<b>CUALTIS</b>	<b>QUIRÓN PREVENCIÓN</b>
Valoración Económica	70,00	69,91
Valoración Técnica	30,00	9,00
<b>Total Puntuación</b>	<b>100,00</b>	<b>78,91</b>

**CUARTO.-** Con arreglo a la cláusula 2.6 “Adjudicación” del Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación, la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación será publicada en la **Plataforma de Contratación del Estado y en la web de MAYASA, y notificada al adjudicatario, así como al resto de los participantes en la licitación.**

**QUINTO.-** Según se estipula en la cláusula 3. “Formalización del contrato” del Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación, se habrá de proceder a la **formalización del correspondiente contrato, en documento administrativo, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.**

**SEXTO.-** Contra el presente acuerdo, cabe que cualquier interesado acuda a la jurisdicción correspondiente.

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a la Sociedad **CUALTIS, S.L.U.**, así como a la empresa **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.**

Órgano de Contratación

D. Emiliano Almansa Rodríguez (Presidente de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E.)

En Madrid, a 7 de mayo de 2021